



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO**

CLAVE: SEM003131

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 07d@95

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ VALDEZ ELVIA GRISELDA
 UBICACIÓN: ARRAYAN
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
 CALLE CRUCE 2: ARRAYAN
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES CAFE
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$1,062.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:22 a	A:	11:00:23 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:22 a	A:	11:00:23 a
MARTES	SI	DE:	06:00:22 a	A:	11:00:23 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:22 a	A:	11:00:23 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:22 a	A:	11:00:23 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:22 a	A:	11:00:23 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

GRISELDA RODRIGUEZ VALDEZ ELVIA GRISELDA

TIANGUIS
Y
ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y pizzerías.
- El almacenamiento y tránsito del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.